



AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN
CAPITAL DE BIENESTAR

Av. Álvaro Obregón y Mariano Escobedo
C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa., México

Teléfono: **+6677 58 01 01**
Web: **www.culiacan.gob.mx**

"CULIACÁN, CAPITAL DE BIENESTAR"

Culiacán, Sinaloa, a 18 de julio de 2024.
DBM/224/2024

Folio de SISAI No. 250484800043824
Presente.-

Con el propósito de dar cumplimiento con los principios generales de buena fe, certeza, eficacia e imparcialidad a lo que estamos obligados como servidores públicos y para dar respuesta a la solicitud de información con número de **Folio SISAI: 250484800043824** y **Folio DTM 438/2024-398** de la **Dirección de Transparencia** con fecha **09 de julio de 2024**, este **Departamento de Bienes Municipales** emite lo siguiente:

Relativo a su planteamiento:

"Deseo conocer el procedimiento en el que particulares pueden disponer de patrullas asignadas a las corporaciones de seguridad a su cargo con el fin de que aparezcan en videos musicales y filmes. Así como también un desplegado de las ocasiones en las que este préstamo se ha realizado, acompañado de la fecha y las horas en la que la unidad sirvió para estas funciones."

Con fundamento en el **artículo 57**, del **Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán**, el cual describe las atribuciones del **Departamento de Bienes Municipales** se informa que en el mismo **no se registra, recopila o genera la información solicitada.**

Sin otro asunto en particular, me es grato enviar a usted un afectuoso saludo;

ATENTAMENTE

LIC. IVAN ROJAS GASTELUM.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES MUNICIPALES

C.C.P. LIC. JOSÉ RAMÓN BOHON FIERRO. - Director de Transparencia Del Municipio de Culiacán
C.c.p. Archivo DBM.





S.S.P. Y T.M

DPTO. JURÍDICO

1634/2024

Culiacán, Sinaloa, a 11 de julio de 2024.

Solicitante: Folio SISAI 250484800043824
PRESENTE.-

En atención al requerimiento de información por el solicitante bajo el folio **SISAI:250484800043824** de fecha 09 de los corrientes, registrada en la Dirección de Transparencia del Municipio de Culiacán, con folio **DTM: 438/2024-398**; al respecto, y por instrucciones del Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; así como en el artículo 151, 156 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán y los numerales 12, 13 y 28 del Reglamento Interior de esta Institución Policial, se expone lo siguiente:

Con respecto a *“Deseo conocer el procedimiento en el que particulares pueden disponer de patrullas asignadas a las corporaciones de seguridad a su cargo con el fin de que aparezcan en videos musicales y filmes. Así como también un despliegado de las ocasiones en las que este préstamo se ha realizado, acompañado de la fecha y las horas en las que la unidad sirvió para estas funciones”*. (“Sic”).

Respecto al cuestionamiento señalado en su escrito, se responde que conforme al Reglamento de la Administración Pública Municipal, el Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública y de Tránsito Municipal de Culiacán, y las Leyes que rigen la materia, no existe el procedimiento al que hace referencia.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus apreciables órdenes.

A T E N T E M E N T E
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

LIC. OSCAR SAÚL CASTREJÓN DÍAZ

DEPARTAMENTO JURÍDICO